



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

16 de abril de 2021  
**MIVAH-DMVAH 0198-2021**

Señor  
Elian Villegas Valverde  
Ministro  
**MINISTERIO DE HACIENDA**

**ASUNTO:** Transferencia al BANHVI asignada por el Presupuesto ordinario de la República 2021

Estimado señor:

Como complemento al oficio MIVAH-DMVAH-0178-2021 del pasado 08 de abril, mediante el cual solicito el trámite del Presupuesto Extraordinario, para lograr que el BANHVI disponga efectivamente de los recursos asignados por la suma de ¢28.000 millones de colones, según lo aprobado mediante Ley de Presupuesto N° 9926 para el Ejercicio Económico 2021, le adiciono información sobre la ejecución del presupuesto en el BANHVI.

Primero, FODESAF traslada el dinero correspondiente al Banco Hipotecario de la Vivienda, (aprobado en el Presupuesto de la República) en doceavos, correspondiente a los doce meses del año. Lo anterior significa que, del presupuesto aprobado, se han recibido ¢16 949 550 000 de colones correspondientes a los meses de enero a marzo del año 2021. De este dinero, se ha comprometido en subsidios de vivienda, denominados bonos ordinarios, bonos artículo 59 individual y proyectos de vivienda, la suma de ¢ 14 619 300 000; se encuentra comprometido por lo tanto el 86,25% del presupuesto recibido por esa vía. Este dato corresponde al 13 de abril del presente año.

Adicional, se tiene recibido en el Banco Hipotecario de la Vivienda, en estudio (ya analizado y aprobado por las Entidades Autorizadas) la suma de ¢27 471,07 millones, correspondiente a proyectos de vivienda y bonos individuales art. 59 y la suma de ¢5 891,76 millones por bonos ordinarios; lo cual significa que a la fecha se encuentran en espera a que haya presupuesto ¢33 362,83 millones. No se incluyen en estos datos, los bonos ordinarios que ya están recibidos y aprobados en las Entidades Autorizadas, pendientes de emitir.

Por lo anterior, es de suma importancia para el Banco Hipotecario de la Vivienda, que la Contraloría General de la República apruebe el presupuesto de los 28000 millones de



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

16 de abril de 2021  
MIVAH-DMVAH-0198-2021  
Página 2 de 2

colones, pendientes únicamente de la especificidad en la coetilla del gasto. Es por ello, que le solicito respetuosamente, que:

- 1- Se tramite con carácter de urgencia el Presupuesto Extraordinario ante la Asamblea Legislativa
- 2- Se incorpore en el Presupuesto Extraordinario únicamente la asignación de los recursos por la suma de ¢28.000 millones de colones para los programas de vivienda del Fondo de Subsidios para la Vivienda del Banco Hipotecario de la Vivienda. Asignación ya aprobada en la Ley de Presupuesto N° 9926; pero que debe atenderse lo dispuesto por la Contraloría General de la República, correspondiente a la coetilla del gasto.

Cordialmente y esperando su atención, se despide,

Ing. Irene Campos Gómez  
**Ministra**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTO HUMANOS**

C:

- ☞ Sr. Isaac Castro. Viceministro Egresos, Ministerio de Hacienda
- ☞ Sr. José Luis Araya Alpizar, Director General a.i. Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda
- ☞ Sres. Junta Directiva Banco Hipotecario Vivienda
- ☞ Sr. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General, BANHVI
- ☞ Sra. Andrea Fernández Barrantes, Viceministra, MIVAH.
- ☞ Sra. Clara Valerio Montoya, Directora Administrativa-Financiera, MIVAH.
- ☞ Archivo